



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium, Cuarto piso, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, Dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2017-00364-00
DEMANDANTE: NICOLE ALEJANDRA GARCIA DIAZ
DEMANDADO: LA NUEVA E.P.S.

La señora MAIRA ALEJANDRA DIAZ SIERRA, interpone Incidente de Desacato en representación de su hija NICOLE ALEJANDRA GARCIA DIAZ contra LA NUEVA E.P.S., para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 19 de diciembre de 2017, que amparó el derecho de a la salud y a la vida digna del accionante y materializado en la vulneración a estos derechos a la no entrega del medicamento ACIDO VALPROICO 125 MG/1U/CAPSULAS DE LIBERACION MODIFICADA (VALCOTE) del accionante

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, por secretaría se requerirá al Representante Legal de la empresa promotora de salud NUEVA E.P.S., para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 19 de diciembre de 2017, que ordenó amparar el derecho fundamental de la salud Y vida digna de la menor NICOLE ALEJANDRA GARCIA DIAZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

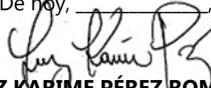
JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria